

ELECCIÓN JUDICIAL: EVITAR LOS MISMOS ERRORES

TRAS LOS PRIMEROS COMICIOS JUDICIALES, MARCADOS POR IMPROVISACIONES, BAJA PARTICIPACIÓN, IMPUGNACIONES Y LA PROLIFERACIÓN DE "ACORDEONES", ESPECIALISTAS PROPONEN REDISEÑAR DESDE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS HASTA LAS BOLETAS Y LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTORAL.



CLAUDIA SALAZAR

Organizaciones ciudadanas, especialistas y académicos proponen al Congreso que en la selección de candidatos para integrar el Poder Judicial ya no intervengan representantes de los tres Poderes de la Unión, que se corrijan las boletas y que sea sancionada como delito la proliferación de "acordeones" que inducen el sentido del voto.

En el libro *Elecciones Judiciales 2025: Balance Crítico*, editado por la Fundación Konrad Adenauer México, los autores plantean reformas y ajustes normativos con miras a la segunda elección, que se llevaría a cabo el próximo año, pero que la Presidenta Claudia Sheinbaum ya propuso posponer para 2028.

La iniciativa presidencial de reforma para modificar la elección de jueces y Magistrados federales, corrige y rediseña el esquema anterior, sin que se retire la polémica insaculación y reduce el número de candidatos.

En su propuesta de correcciones, los especialistas advierten que es necesario evitar la improvisación del primer proceso de junio de 2025 para garantizar perfiles técnicos, dar autonomía al Poder Judicial, generar mayor legitimidad y participación, disminuir impugnaciones y evitar la proliferación de los acordeones.

Los autores indican que debe haber correcciones desde la convocatoria para participar en el proceso hasta el resguardo de paquetes y el conteo de votos.

Una de las propuestas es que la selección de candidatos corra a cargo de universidades públicas y privadas, a fin de evitar un sesgo político en el proceso.

Amanda Driscoll y Matheus Zanetti, de la Universidad Estatal de Florida, y Michael J. Nelson, de la Universidad Estatal de Pensilvania, realizaron encuestas luego del proceso de 2025 entre abogados, candidatos y ciudadanos.

“Encontramos un escepticismo generalizado: el público expresó una disminución de la confianza en la imparcialidad electoral y en el recuento de votos; los abogados señalaron carencias en materia de transparencia y de información al electorado, y los candidatos manifestaron una profunda desconfianza hacia el proceso”, citan los académicos de las universidades de EU.

Con otra ronda de elecciones prevista para 2027 (que se pospondría a 2028), México enfrenta una estrecha ventana de oportunidad para recalibrar su experimento, y los especialistas destacan la oportunidad de corregir el proceso.

“El desafío hacia adelante no es sólo técnico, sino también normativo: diseñar un proceso electoral que los ciudadanos perciban como creíble, los candidatos consideren justo y los profesionales del Derecho valoren como favorable a la independencia judicial.

“Lo que está en juego es mucho, tanto para la resiliencia del Poder Judicial mexicano como para los debates globales sobre si los mecanismos electorales pueden salvaguardar, y no socavar, la legitimidad judicial”, concluyen.

José Fredman Mendoza Ibarra, del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Monterrey, destaca

que para un nuevo proceso es prioritario modificar el mecanismo de selección de candidatos.

“Existen contextos locales que permiten procesos de innovación democrática al margen de los dictados de la política a nivel nacional.

“Tomando como referencia el caso de Nuevo León, pueden ser las universidades,

públicas y privadas, las que constituyan e implementen el mecanismo de selección de candidatos”, plantea en el libro publicado en marzo pasado.

Señala que en la elección de candidatos radican las fallas de origen en cuanto a los intereses externos, perfiles, propuestas y experiencias que afectaron el proceso. ■

CORRECCIONES EN LAS BOLETAS

En cuanto al diseño de boletas, Laurence Pantin y Alejandra Quezada, de la organización civil Juicio Justo, junto con el abogado e investigador Luis Tapia, proponen un nuevo modelo.

Se destaca que en la elección de junio de 2025 se presentaron boletas con las que se emitió voto para varios cargos de manera simultánea.

En ellas aparecían los nombres de las personas candidatas, con un número asignado a cada una y, en la parte superior, se colocaron recuadros para escribir el número de cada candidata votada.

Tras analizar 120 modelos de boletas, derivados de la configuración en diferentes distritos judiciales en cada estado, se identificaron errores de diseño que pudieron afectar el derecho a votar y ser votado.

En las propuestas de corrección, se plantean boletas en las que los votantes no tengan que escribir los números de los candidatos, sino que tachen o encierren las candidaturas por las que quieren votar.

Se propone aumentar el tamaño de las boletas o el de la letra para facilitar la lectura a personas con debilidad visual o adultas mayores.

También agrupar a los candidatos por materias y, dentro de cada materia, ordenarlos alfabéticamente para facilitar la visualización, y no colocar los recuadros arriba de la lista de cada género, sino en medio de ésta.

Además, se sugiere definir desde el inicio del proceso las vacantes que deberá ocupar cada género, por materia y adscripción, de tal forma que las personas que apliquen a las convocatorias sepan exactamente cuáles cargos serán ocupados por mujeres y cuáles por hombres, y que cada grupo compita entre sí.

Como uno de los puntos más importantes, se señala que deberá haber candados para evitar las candidaturas únicas, pues generan una ventaja indebida. ■

DESBORDADOS POR ‘ACORDEONES’

Sobre la proliferación de “acordeones” y la afectación de los principios de equidad y neutralidad, el director del Laboratorio para el Estado de Derecho e Incidencia Pública del ITESO, Marcos del Rosario Rodríguez, señala que, a pesar de medidas cautelares emitidas por el INE y resoluciones del Tribunal Electoral, no se pudo contener la proliferación de las listas que indicaban por quién votar.

“Queda en evidencia que el diseño normativo y operativo se mostró disfuncional para proteger, de manera oportuna y eficaz, la equidad y la neutralidad frente a una operación masiva y presumiblemente coordinada”, concluye sobre la falta de acción para enfrentar la distribución de los acordeones.

Propone al Congreso tipificar la inducción masiva mediante listas; crear causas de nulidad por operación coordinada con apoyo; introducir presunciones iuris tantum y umbrales objetivos de afectación, así como fortalecer la competencia cautelar concurrente durante el pro-



Los “acordeones” fueron una de las irregularidades documentadas en la pasada elección.

ceso, el periodo de veda y la jornada electoral.

También considera necesario aplicar sanciones, como multas proporcionales e inhabilitaciones, frente a beneficios acreditados.

“En la dimensión operativa, urge institucionalizar protocolos ‘cero acordeones’,

con retiro inmediato, aseguramiento y cadena de custodia; monitoreo algorítmico en tiempo real con activación de mapas de calor, coordinación interinstitucional para medidas inmediatas y rediseños de boleta que eleven la fricción al voto en bloque mecánico”, indica entre sus propuestas. ■

‘ESCALA LEGITIMIDAD’

La agrupación Laboratorio Electoral resalta que la elección de personas juzgadoras en junio de 2025 se caracterizó por ser un proceso lleno de impugnaciones y conflictos.

Particularmente, el proceso se vio afectado por la suspensión de labores del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación ante la interposición de amparos.

“Aunado a la suspensión de labores, la precipitada aprobación de la reforma judicial dejó en evidencia diversos vacíos normativos que forzaron a las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales a ejercer un papel de integración jurídica al resolver controversias sobre la marcha.

“Uno de los aspectos esenciales fue la carencia de un marco normativo que regulara de manera completa las fases más trascendentes, como la selección y evaluación de personas aspirantes, así como la solución de controversias”, se advierte.



Hugo Aguilar Ortiz fue elegido Ministro de la Suprema Corte en la elección de junio de 2025.

Con la participación de Víctor Díaz de León, Daniela Arias Sánchez y Arturo Espinosa Silis, Laboratorio Electoral resume que, ante las fallas del proceso, hubo escasa legitimidad de las personas electas.

Se considera un “fracaso” la primera elección judicial por tener sólo un 13 por ciento de participación.

En sus recomendaciones, Laboratorio Electoral

sugiere al Poder Legislativo trabajar en un correcto diseño de la elección judicial, a partir de una legislación secundaria especializada, detallando las reglas de operación de los comités de evaluación.

Plantea que haya parámetros técnicos y objetivos para la calificación de los aspirantes y requisitos claros de trayectoria profesional, laboral y académica. ■